

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2024

CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

Vicerrectorado de Investigación

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°276-2024-UNAJMA/CU

Versión 1.0

SETIEMBRE - 2024

ANDAHUAYLAS





RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	Cargo del encargado de aprobar documento
		Nombres y apellidos
<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>



ÍNDICE

I. GENERALIDADES.....	4
II. BASE LEGAL.....	4
III. OBJETIVO DEL CONCURSO.....	6
IV. CATEGORÍA.....	6
V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	9
VI. DEL PROCESO DEL CONCURSO.....	10
VII. MODALIDAD.....	16
VIII. FINANCIAMIENTO.....	16
IX. MANEJO FINANCIERO.....	19
X. INFORME ECONÓMICO.....	19
XI. RESPONSABILIDAD, OBLIGACIONES Y PENALIDADES.....	19
XII. INFORME PARCIAL Y FINAL.....	22
XIII. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES.....	24
XIV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN.....	24
XV. DEL INICIO DE ACTIVIDADES.....	25
XVI. DURACIÓN.....	25
XVII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	25
XVIII. DISPOSICIÓN FINAL.....	25
ANEXOS.....	26



I. GENERALIDADES

La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), es una comunidad académica orientada a la investigación, tiene como fin promover la investigación científica, tecnológica y humanística a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías de acuerdo a las necesidades de la sociedad. En este sentido el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través de la Dirección de Instituto de Investigación (DII) convoca, al II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2024, Categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional.

La UNAJMA destina anualmente fondos para la investigación en el presupuesto anual institucional para el financiamiento de proyectos de investigación en diferentes disciplinas, promoviendo la conformación de grupos de investigación por estudiantes del I al IX ciclo de las diferentes escuelas profesionales en la categoría Semilleros de Investigación y la participación de estudiantes del IX y X ciclo, además de egresados del 2019 en adelante en la categoría Tesis para Título Profesional, con la finalidad de iniciar el proceso de desarrollo de tesis en los estudiantes de pregrado y promover la obtención del título profesional.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución política y sus modificatorias.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- c) Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- d) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- g) Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.



- h) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- i) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- j) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- k) Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- l) Decreto Supremo N° 015-2016-PCI, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- m) Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- n) Resolución N° 0115-2016-CO-UNAJMA, Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- o) Reglamento Conducta Responsable de Investigador-CONCYTEC.
- p) Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU, Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- q) Resolución N° 045-2024-UNAJMA/CU, Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA.
- r) Resolución N° 242-2021-CO-UNAJMA, Directiva de Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- s) Resolución N° 0200-2021-CO-UNAJMA, Reglamento de Organización y Funciones de la UNAJMA.
- t) Resolución N° 0317-2023-CO-UNAJMA, Reglamento de la Dirección del Instituto de Investigación.
- u) Resolución N° 379-2022-CO-UNAJMA, Reglamento de Unidades de Investigación.
- v) Resolución N° 060-2024-UNAJMA/CU, Reglamento para el control de similitud y plagio de escritos académicos y de investigación.
- w) Resolución N° 0243-2021-CO-UNAJMA, Directiva para la ejecución de Proyectos de Investigación en la UNAJMA.
- x) Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA.
- y) Resolución N° 0220-2023-UNAJMA/CU, Bases del Concurso de



Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2024 categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional.

- z) Resolución del consejo directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Aprueban Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- aa) Resolución de Consejo Directivo N° 084-2024-SUNEDU/CD, Modificación de los artículos I y II del Título Preliminar, de diversos artículos y Disposiciones Complementarias Finales y Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.

III. OBJETIVO DEL CONCURSO

Convocar al II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2024, en las categorías: Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional, que conlleve a la solución de problemas del entorno local, regional y la difusión de los resultados obtenidos.

IV. CATEGORÍA

La convocatoria se da en el ámbito de la Universidad Nacional José María Arguedas, en las siguientes categorías

Categorías	Participantes
Semilleros de investigación	Estudiantes del I al IX ciclo
Tesis para estudiantes - Título Profesional	Estudiantes del IX y X ciclo
Tesis para egresados - Título Profesional	Egresados 2019 en adelante

4.1 Categoría: Semilleros de Investigación

- a) Podrán participar en esta categoría los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales organizados en un grupo designados como Semilleros de Investigación, formalizados con acto resolutivo. Que no



cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución durante el año 2024.

- b)** Deberán ser asesorados hasta por dos (02) docentes de la universidad, necesariamente deberá participar un docente ordinario.
- c)** Cada grupo de Semillero de Investigación debe estar integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) estudiantes que estén cursando del I al IX ciclo de las Escuelas Profesionales.
- d)** El grupo de estudiantes designará a un estudiante coordinador del grupo de Semillero de Investigación, con un promedio ponderado de 14 en el último semestre académico, acreditado con el récord de notas emitido por la Oficina de Registros Académicos.
- e)** El producto final entregable será el informe final del proyecto de investigación y el informe económico.
- f)** La estructura y el contenido del informe final del proyecto de investigación se ajustarán al formato 02.
- g)** Los documentos exigidos en el numeral 6.1, deberán ser presentados en virtual al correo institucional de la Dirección del Instituto de investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, y en físico a la dirección AV. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación). De no cumplir con el presente requisito serán descalificados, es responsabilidad de los postulantes de los proyectos de investigación el envío de dicha información al correo institucional indicado, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

4.2 Categoría: Tesis para estudiante - Título Profesional

- a)** La participación de los postulantes será de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos vigente, quienes deberán acreditar la resolución de aprobación de su proyecto de tesis en su respectiva Facultad.
- b)** Podrán participar en esta categoría, estudiantes que estén cursando el IX y X ciclo, que no cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución.



- c) El asesor debe ser un docente ordinario y puede estar acompañado por un docente ordinario o contratado de la universidad o externo de reconocida trayectoria académica en calidad de Co-Aesor.
- d) La estructura y el contenido de la tesis, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- e) Los documentos exigidos en el numeral 6.1, deberán ser presentados en virtual al correo institucional de la Dirección del Instituto de investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, y en físico a la dirección AV. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación). De no cumplir con el presente requisito serán descalificados, es responsabilidad de los postulantes de los proyectos de investigación el envío de dicha información al correo institucional indicado, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

4.3 Categoría: Tesis para egresado - Título Profesional

- a) La participación de los postulantes será de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos vigente, quienes deberán acreditar la resolución de aprobación de su proyecto de tesis en su respectiva Facultad.
- b) Podrán participar en esta categoría, egresados del año 2019 en adelante, que no cuentan con trabajos de investigación financiados en ejecución.
- c) El asesor debe ser un docente ordinario y puede estar acompañado por un docente ordinario o contratado de la universidad o externo de reconocida trayectoria académica en calidad de Co-Aesor.
- d) La estructura y el contenido de la tesis, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- e) Presentar una copia fedatada del grado académico de bachiller.
- f) Los documentos exigidos en el numeral 6.1, deberán ser presentados en virtual al correo institucional de la Dirección del Instituto de investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, y en físico a la dirección AV. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación). De no cumplir con el presente requisito serán



descalificados, es responsabilidad de los postulantes de los proyectos de investigación el envío de dicha información al correo institucional indicado, cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas sobre las investigaciones a realizar, deben ceñirse a las líneas de investigación priorizadas en las Escuelas Profesionales, aprobadas con la Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, conforme a la siguiente tabla:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
1	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	Computación
		2	Sistemas Cognitivos y Ciencia de Datos
		3	Plataformas TIC
2	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1	Bioquímica
		2	Prácticas Culturales
		3	Procesamiento Industrial y Gastronomía
		4	Bio Fertilizantes
		5	Probióticos (animales y humanos)
		6	Bio Remediación
		7	Suplementos Alimenticios
		8	Nutracéuticos
		9	Drogas y Principios Activos
		10	Biomateriales
		11	Química Ambiental
		12	Productos Naturales
		13	Química de Materiales
		14	Físico – Química
3	INGENIERÍA AMBIENTAL	1	Bosques y Cambio Climático
		2	Biología Ambiental



		3	Gobernanza y Sostenibilidad Ambiental
		4	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
4	CONTABILIDAD	1	Contabilidad y Auditoría
		2	Tributación
		3	Finanzas
5	EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL	1	Educación e Interculturalidad
		2	Culturas y Lenguas originarias
		3	Conocimientos Andinos
6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	Gestión Empresarial Nacional e Internacional
		2	Gestión de Operaciones y Logística
		3	Gestión del Turismo
		4	Marketing
		5	Gestión del Talento Humano
		6	Gestión Financiera
		7	Administración
		8	Gestión de Desarrollo Social
		9	Gestión Medio Ambiental

VI. DEL PROCESO DEL CONCURSO

La UNAJMA a través del Vicerrectorado de Investigación y el Instituto de Investigación, implementan el “II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2024 CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL”, y comprende tres etapas:

6.1. PRIMERA ETAPA: Postulación del proyecto de investigación

6.1.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:



a) Categoría semilleros de investigación:

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al Formato 1 en formato PDF y Word, cuyo rotulado será:

- **Proyecto de investigación tipo 1:** PIT1 nombre, apellido paterno del coordinador y año, ejemplo: PISI1-Jorge-GARCIA-2024
- **Proyecto de investigación tipo 2:** PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PISI2-Jorge-GARCIA-2024.

b) Categoría Tesis para estudiante - Título Profesional

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al formato y estructura aprobada en la Escuela Profesional en formato PDF y Word, cuyo rotulado será:

- **Proyecto de investigación tipo 1:** PIT1 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP1-ES-Jorge-GARCIA-2024
- **Proyecto de investigación tipo 2:** PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP2-ES-Jorge-GARCIA-2024.

c) Categoría Tesis para egresado - Título Profesional

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme al formato y estructura aprobada en la Escuela Profesional en formato PDF y Word, cuyo rotulado será:

- **Proyecto de investigación tipo 1:** PIT1 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP1-EG-Jorge-GARCIA-2024
- **Proyecto de investigación tipo 2:** PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PITP2-EG-Jorge-GARCIA-2024.



6.1.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los documentos que se deben presentar son:

a) Categoría semilleros de investigación

1. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el estudiante coordinador.
2. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación del proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
3. Declaración Jurada de no adeudar a la Dirección del Instituto de Investigación, Biblioteca y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).
4. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo del trabajo de investigación y en la redacción del proyecto de investigación e informe final (Anexo 4).
5. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo del trabajo de investigación y en la redacción del proyecto de investigación e informe final (Anexo 5).
6. Copia simple del DNI de cada estudiante, del asesor y coasesor.
7. Record de notas académico del estudiante coordinador, emitido por la Oficina de Registros Académicos.
8. Ficha de matrícula de cada estudiante emitido por la oficina de Registros Académicos de la UNAJMA.
9. La experiencia se acreditará con la primera hoja del artículo científico del asesor y coasesor.

b) Categoría Tesis para estudiante - Título Profesional

1. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el tesista.



2. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación de proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
3. Declaración Jurada de no adeudar a la Dirección del Instituto de Investigación, Biblioteca especializada y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).
4. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 4).
5. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 5).
6. Resolución de aprobación del proyecto de investigación por la Facultad correspondiente.
7. Copia simple del DNI del tesista, del asesor y coasesor.
8. La experiencia se acreditará con la primera hoja del artículo científico del asesor y coasesor.

c) Categoría Tesis para egresado - Título Profesional

1. Ficha de inscripción (Anexo 1) firmado por el tesista.
2. Declaración jurada de autoría y originalidad de la investigación, sobre conocimiento de las bases del concurso, compromiso de participación en la ejecución y culminación de proyecto de investigación, firmada por cada integrante (Anexo 2).
3. Declaración Jurada de no adeudar a la Dirección del Instituto de Investigación, Biblioteca especializada y Laboratorios, de cada integrante (Anexo 3).



4. Carta de compromiso del asesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 4).
5. Carta de compromiso del coasesor, de realizar seguimiento y brindar el apoyo correspondiente, durante el desarrollo de la investigación y redacción del proyecto de investigación e informe final de tesis (Anexo 5).
6. Resolución de aprobación del proyecto de investigación por la Facultad correspondiente.
7. Copia simple del DNI del tesista, del asesor y coasesor.
8. Copia fedatada del grado académico de bachiller.
9. La experiencia se acreditará con la primera hoja del artículo científico del asesor y coasesor.

6.1.3. PRESENTACIÓN.

6.1.3.1. Presentación Virtual:

Se deberá presentar en dos archivos comprimidos con extensión Zip, al correo institucional de la Dirección del Instituto de investigación: institutoinvestigacion@unajma.edu.pe, que deberán contener la siguiente denominación por carpeta:

- Carpeta 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Con extensión Zip.
- Carpeta 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Con extensión Zip.

6.1.3.2. Presentación Física:

Los requisitos de postulación deberán ser presentados en forma física impresos a una sola cara a la dirección AV. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del Instituto de Investigación), los cuales deberán estar debidamente foliados, en el siguiente orden de presentación:

- Folder 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Foliado en números.



- Folder 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Foliado en números.

6.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación del proyecto de investigación

6.2.1. Comité evaluador

- a) La evaluación del proyecto de investigación estará a cargo de un Comité Evaluador designado con resolución emitido por el VRI.
- b) El Comité Evaluador utilizará la Ficha de Calificación (Formato 3).
- c) El Comité Evaluador, estará constituido por: Un (01) docente de mayor grado académico y reconocimiento en investigación quien presidirá la comisión y dos (02) docentes adicionales de reconocida trayectoria en investigación de las escuelas profesionales de la UNAJMA.

6.2.2. Puntaje mínimo para aprobación

- a) El puntaje mínimo para la aprobación de proyecto de investigación en la categoría semilleros de investigación es de doce (12) puntos.
- b) El puntaje mínimo para la aprobación de proyectos de investigación en las categorías: Tesis para estudiante y egresado para optar el Título Profesional es de veintidós (22) puntos.
- c) En ambas categorías los resultados son inapelables y presentados según ranking en la página web de la UNAJMA.

6.2.3. Consolidación de los resultados

El VRI encargará a la DII, la consolidación de los resultados de la evaluación de proyectos de investigación presentados, este proceso se realizará después de que el comité evaluador haga entrega de los resultados.



6.3. TERCERA ETAPA: Registro del proyecto de investigación

Los resultados de los proyectos de investigación ganadores serán aprobados con resolución de Consejo Universitario y serán registrados en la base de datos de la DII para el monitoreo correspondiente.

VII. MODALIDAD

Las propuestas de los proyectos de investigación científica a desarrollar, pueden ser básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, en las siguientes modalidades:

Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables y empresariales.

VIII. FINANCIAMIENTO

8.1 Monto del financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación, ascienden a los montos fijados y teniendo la disponibilidad presupuestal de la institución:

8.1.1 Semillero de Investigación

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
Tipo 1: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	5	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)
Tipo 2: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables y empresariales.	10	Hasta tres mil soles (S/. 3000)



8.1.2 Tesis para estudiantes-Título Profesional

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
Tipo 1: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	5	Hasta cinco mil soles (S/. 5000)
Tipo 2: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables y empresariales.	5	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)

8.1.3 Tesis para egresado-Título Profesional

Modalidad Tipo de Proyecto	Número de proyectos financiados	Financiamiento (S/.)
Tipo 1: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares de las áreas de ciencias básicas (matemáticas, química, biología) e ingenierías.	5	Hasta cinco mil soles (S/. 5000)
Tipo 2: Investigaciones disciplinares o interdisciplinares para las áreas de ciencias sociales, contables y empresariales.	10	Hasta cuatro mil soles (S/. 4000)

8.2 Fuente de financiamiento

Se afectará a los Recursos Determinados – RD de la institución

8.3 Criterios de asignación del presupuesto

El presupuesto debe asignarse según los requerimientos y categoría de investigación, siguiendo los criterios:



a) Categoría Semilleros de investigación:

Distribución de gastos	% máximo (hasta) – TIPO 1	% máximo (hasta) – TIPO 2
a) Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo.	70	50
b) Gastos relacionados con el levantamiento de datos (movilidad local y refrigerio).	15	25
c) Gastos relacionados con el proceso de elaboración del informe de investigación.	15	25
d) Publicación de artículo Tipo 1 (S/ 7,000.00) y Tipo 2 (S/ 5,000.00). OPCIONAL.		

b) Categoría de Tesis para obtención del Título Profesional:

Distribución de gastos	% máximo (hasta) – TIPO 1	% máximo (hasta) – TIPO 2
a) Reactivos y materiales para el ensayo de laboratorio o pruebas de campo. Materiales para elaboración de prototipos.	60	50
b) Gastos relacionados con el levantamiento de datos (compra de datos a instituciones, encuestas, movilidad local y refrigerio)	15	20
c) Gastos relacionados con el proceso de elaboración del informe de investigación (Asesoramiento análisis de muestras, gastos administrativos)	25	30
d) Publicación de artículo Tipo 1 y Tipo 2 (S/ 7,000.00). OPCIONAL		

8.4. Asignación presupuestal

La asignación será en dos armadas

- Primer desembolso: 50% del total del presupuesto.
- Segundo desembolso: 50% del total del presupuesto, previa entrega del informe parcial.



IX. MANEJO FINANCIERO

- a) Para acceder al financiamiento y a la asignación del presupuesto, se requieren de la aprobación del proyecto mediante Resolución de Consejo Universitario.
- b) La Dirección del Instituto de Investigación se encargará de gestionar la subvención económica de los proyectos de investigación ganadores.
- c) La subvención económica será asignada al tesista (Tesis para estudiante y egresado) y coordinador de Semilleros de Investigación.

X. INFORME ECONÓMICO

- a) Toda adquisición de materiales, insumos y otros productos contemplados en el presupuesto del proyecto conforme al numeral 8.3 de la presente Base, que por razones expuestas se adquieran, deberán rendirse con un informe económico adjuntando boletas o facturas (según sea el caso) que deben emitirse a nombre de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- b) La rendición de cuentas se realizará por cada desembolso o subvención económica, a la Dirección General de Administración (DIGA) de acuerdo a la normativa y sustentado debidamente. El trámite se realizará a través del Instituto de Investigación y el Vicerrectorado de Investigación, para el registro y monitoreo correspondiente.
- c) Todo equipo adquirido con fondos del presente concurso, debe ser devuelto a la DII una vez finalizado el trabajo de investigación, bajo responsabilidad.

XI. RESPONSABILIDAD, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

11.1 Responsabilidades

Son responsables el coordinador, los integrantes del proyecto de investigación, el asesor y coasesor en la categoría de semilleros de investigación; los tesistas, asesor y coasesor en las categorías tesis para estudiante y egresado, de la veracidad de la información



consignada en el proyecto de Investigación, informe parcial, informe económico e informe final, así como del cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma.

11.2 Obligaciones

a) Son obligaciones del Asesor y Coasesor

1. Gestionar, coordinar y dirigir la ejecución del proyecto de investigación, asegurando el cumplimiento de la función del coordinador/tesista y miembros (categoría Semillero de investigación).
2. Dirigir el trabajo de investigación siendo responsable de su supervisión, ejecución y culminación del mismo.
3. Asesorar y supervisar la presentación adecuada de los requerimientos solicitados por el coordinador a la DII de acuerdo a lo establecido en el presupuesto aprobado.
4. Asesorar y supervisar la presentación a la DII, del informe parcial y final de la investigación de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de investigación.
5. Asesorar y supervisar la presentación oportuna del informe económico.
6. Asesorar y supervisar la entrega de bienes adquiridos a la DII, para su registro en la Oficina de Control Patrimonial de la UNAJMA.
7. Realizar la revisión del informe final en el sistema turnitin y emitir el informe indicando que el porcentaje de similitud no exceda del 20%.
8. Emitir constancia de revisión del proyecto de investigación parcial y final, de acuerdo al cronograma de actividades.

b) Son obligaciones del responsable (Tesista/Coordinador de semillero de investigación)

1. Presentar los requerimientos a la DII de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado.



2. Presentar a la DII, el informe parcial y final de la investigación de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto de investigación.
3. Presentar oportunamente el informe económico a la DII para su respectivo tramite.
4. A la culminación de la investigación se debe reportar y entregar todos los bienes adquiridos a la DII, para su registro en la Oficina de Control Patrimonial de la UNAJMA
5. Incluir el nombre de la Universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto de investigación.
6. En caso del coordinador de semillero de investigación deberá asignar tareas a los integrantes.

c) Son obligaciones de los miembros (Categoría Semillero de investigación)

1. Cumplir responsablemente con la función asumida en el proyecto de investigación.
2. Cuidar los bienes e insumos que estén bajo su responsabilidad.
3. Participar activamente en la elaboración del informe parcial, económico y final, según el rol que desempeña.
4. Participar en la exposición del informe final.

11.3 Penalidades

El responsable del proyecto de investigación y los miembros del grupo de investigación serán penalizados:

- a) El uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación.
- c) Por el mal uso de los fondos asignados.
- d) Comprobación de plagio en la redacción del informe final.
- e) Las renunciaciones de los asesores, coasesores, de las categorías de semilleros de investigación y tesis para título profesional.



De comprobarse la falta:

- a) Se cancelará el proyecto de investigación y los miembros del grupo de investigación, asesor y coasesor devolverán los fondos recibidos.
- b) Se inhabilitará su participación de los miembros del grupo de investigación, asesor y coasesor en una convocatoria siguiente inmediata de concurso de proyectos de investigación financiados.

El VRI, a través de la DII, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta el momento le hubiera sido otorgado a la dependencia correspondiente. Las penalidades conforme a las bases, son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

XII. INFORME PARCIAL Y FINAL

Durante la fase de ejecución de la investigación, los responsables de los proyectos de investigación presentarán a la DII, con el visto bueno de su asesor, el informe de avance e informe final. El informe final se entregará según el cronograma estipulado en su plan de trabajo.

- a) Los informes de avance e informes finales constarán de dos partes: informe de investigación y el informe económico.

12.1. Categoría: Semillero de investigación

- El resultado final del proyecto de investigación, se presentará según el Formato 2.
- El informe de avance del proyecto de investigación, deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades, el cual debe ser entregado a la DII en una copia impresa y digital.



- El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades mensual propuesto, pudiendo la DII solicitar un informe de avance según considere pertinente.
- La no presentación oportuna del informe de avance dará lugar a la cancelación del proyecto de investigación y la devolución de los recursos otorgados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente reglamento y la normatividad vigente.

12.2. Categoría: Tesis para estudiantes - Título Profesional

- El informe de avance de la investigación, deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades; el cual debe ser entregado a la DII en una copia impresa y digital.
- El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades mensual propuesto, pudiendo la DII solicitar un informe de avance según considere pertinente.
- El tesista presentará una copia de la tesis, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA vigente. En la portada del empastado debe figurar “Financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA”.

12.3. Categoría: Tesis para egresado - Título Profesional

- El informe de avance de la investigación, deberá contener los resultados parciales de investigación según los objetivos y presentado a la mitad del cronograma de actividades; el cual debe ser entregado a la DII en una copia impresa y digital.
- El proyecto de investigación deberá ser desarrollado de acuerdo al cronograma de actividades mensual propuesto, pudiendo la DII solicitar un informe de avance según considere pertinente.



- El tesista presentará una copia de la tesis, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA vigente. En la portada del empastado debe figurar “Financiado por el Vicerrectorado de investigación de la UNAJMA”.
- b) Los informes finales de los semilleros de investigación serán evaluados por un jurado evaluador, designados por el VRI. El resultado de la evaluación considerará el estado de:
- **Aceptado:** Cuando el avance es según lo previsto y existe concordancia razonable entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma.
 - **Observado:** Cuando el avance no concuerda con lo previsto y/o no existe concordancia entre los objetivos y las actividades previstas en el cronograma. En tal caso el coordinador y asesor deberán subsanar la observación hasta quince (15) días.
- c) El informe final de la categoría semilleros de investigación debe incluir el reporte de similitud del programa Turnitin (máximo 20%) con el visto bueno del Asesor, de acuerdo a la reglamentación vigente.

XIII. DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES

El autor conserva los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Universidad Nacional José María Arguedas.

Los aspectos no establecidos en la presente, deberá ceñirse al Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación.

XIV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

La DII, realizará el monitoreo, seguimiento y supervisión de la ejecución del proyecto de investigación, así como del cumplimiento de los informes. La DII es el órgano de línea que se encuentra facultado para informar al VRI sobre el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los estudiantes y tesis que participen de este concurso.



XV. DEL INICIO DE ACTIVIDADES

Posterior a la emisión de la resolución de Consejo Universitario, la DII facilitará la gestión para la certificación presupuestal en coordinación con el VRI, previa presentación de los requerimientos correspondientes de acuerdo al cronograma de actividades.

XVI. DURACIÓN

Para las categorías Semilleros de Investigación y Tesis para el Título Profesional, la duración máxima es de 12 meses. El inicio de las actividades será al día siguiente de la firma del contrato.

XVII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Fecha
Convocatoria del concurso	19 de agosto de 2024
Presentación de proyecto de investigación	Hasta el 02 de setiembre de 2024
Revisión y evaluación de los proyectos de investigación	03 y 04 de setiembre del 2024
Publicación de resultados	06 de setiembre de 2024
Reconocimiento de ganadores del concurso	09 de setiembre de 2024
Suscripción de contrato por responsable del proyecto de investigación	10 y 11 de setiembre de 2024

XVIII. DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en la presente base, serán resueltos por el VRI en coordinación con la DII.



Vicerrectorado de Investigación
Dirección del Instituto de Investigación

BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2024
CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

ANEXOS



Anexo 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicita:.....
.....

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....
.....identificado (a) con DNI N°, con domicilio real en
..... de la Escuela Profesional
....., de la Facultad
de.....; en calidad de
tesista/coordinador y conocedor de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación
Financiado por la UNAJMA 2024, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para
estudiante/egresado - Título Profesional, presento a su despacho el proyecto de investigación
titulado:

.....
.....
.....que corresponde a:

- 1. Categoría:
 - Semillero de investigación (PISI)
 - Tesis para estudiante Título Profesional (PITP-ES)
 - Tesis para egresado Título Profesional (PITP-EG)

2. Línea de investigación:
.....

Andahuaylas, dedel 2024.

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
 identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
 de la Escuela Profesional de :.....
, de la Facultad deen
 calidad de coordinador/tesista del proyecto de investigación titulado:

Presento la Declaración Jurada el listado de todos los integrantes del proyecto de investigación con la firma correspondiente, quienes indicamos que:

1. El proyecto de investigación es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.
2. Los miembros conocemos plenamente las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2024, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional.
3. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución y culminación del proyecto de investigación.

N	Apellidos y Nombres	Condición	N° de Documento	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Andahuaylas, de del 2024.

.....

Firma
 Apellidos y nombres:
 E-mail:
 N° Celular:



Anexo 3

DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE NO ADEUDAN A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO, BIBLIOTECA ESPECIALIZADA Y LABORATORIOS DE LA UNAJMA

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,.....
 ... identificado (a) con DNI N°, con domicilio real en de la Escuela Profesional de de la Facultad deen calidad de coordinador/tesista del proyecto de investigación titulado:

Presento declaración jurada, el listado de todos los integrantes del proyecto de investigación, quienes indicamos que no se ADEUDA trámite alguno a la Dirección de Instituto de Investigación, Bibliotecas especializadas y laboratorios de la UNAJMA, con las firmas de cada integrante.

N	Apellidos y Nombres	Condición	Nº de Documento	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

Andahuaylas, de del 2024

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

Nº Celular:



Anexo 4

CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
 identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
 docente de la Escuela Profesional
 de :....., de la Facultad de
 me comprometo a ASESORAR el proyecto de
 investigación titulado:

 del tesista/coordinador de investigación

Además, declaro conocer plenamente las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2024, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- a. Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- b. Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- c. Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- d. Asesorar en la rendición económica.
- e. Verificar la inclusión del nombre de la UNAJMA en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- f. Informar a la Dirección del Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, de del 2024

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:



Anexo 5

CARTA DE COMPROMISO DEL COASESOR

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA – Andahuaylas

Yo,
 identificado (a) con DNI N° con domicilio real en
 docente de la Escuela Profesional
 de :....., de la Facultad de
 me comprometo a COASESORAR el proyecto de
 investigación titulado:

 del tesista/coordinador de investigación

Además, declaro conocer plenamente las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2024, Categoría Semillero de Investigación y Tesis para Título Profesional; teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

- g. Dirigir y monitorear la investigación de acuerdo al cronograma establecido en los proyectos
- h. Gestionar los permisos necesarios a las instancias pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- i. Asesorar en la redacción del informe parcial e informe final de investigación.
- j. Asesorar en la rendición económica.
- k. Verificar la inclusión del nombre de la UNAJMA en todas las publicaciones, conservando los derechos de autor.
- l. Informar a la Dirección del Instituto de Investigación, cualquier situación que perjudique la ejecución del proyecto de investigación.

Andahuaylas, de del 2024
.....

Firma
Apellidos y nombres:
E-mail:
N° Celular:



FORMATO 1

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

- I. TÍTULO
- II. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
- III. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA (general y específicos) *
- IV. OBJETIVOS (general y específicos) *
- V. MARCO TEÓRICO (máximo 500 palabras)
- VI. HIPÓTESIS (De ser el caso)
- VII. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES
- VIII. MATERIALES Y MÉTODOS
- IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	Actividades	2024					
		S	O	N
1							
2							
3							
4							
5							
6							

X. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Titulo				
Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Metodología
General	General	General		



Específicos	Específicos	Específicos		
-------------	-------------	-------------	--	--

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(*) considerar como máximo hasta dos problemas y objetivos específicos



FORMATO 2

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Portada

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice

Resumen

Abstract

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

CAPITULO 3: MATERIALES Y MÉTODOS

CAPITULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIONES

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



FORMATO 3

FICHA DE CALIFICACIÓN – SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Criterio	Subcriterio	Puntuación			
		0	1	2	3
1. Del proyecto de investigación	Claridad y consistencia de la descripción del problema	0	1	2	3
	Claridad y consistencia de los objetivos	0	1	2	3
	Consistencia del marco teórico	0	1	2	3
	Claridad y consistencia de la operacionalización de las variables	0	1	2	3
	Consistencia en la descripción de materiales y métodos	0	1	2	3
Sub total					
2. De los integrantes del proyecto de investigación	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, CTS-UNAJMA.				
Total (Suma criterio 1 y 2)					

FICHA DE CALIFICACIÓN – TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

Criterios	Nº	Sub criterios	Escala de calificación					
			NC	D	R	B	MB	S
I. Consistencia científica de la propuesta	1	Identificación y relevancia del problema	0	1	2	3	4	5
	2	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis	0	1	2	3	4	5
	3	Consistencia de la operacionalización de las variables	0	1	2	3	4	5
	4	Justificación de la investigación	0	1	2	3	4	5
	5	Actualidad de los antecedentes y marco teórico	0	1	2	3	4	5



	6	Consistencia del tipo de investigación, nivel y diseño de investigación	0	1	2	3	4	5
	7	Consistencia de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.	0	1	2	3	4	5
II. Experiencia en investigación	8	Publicaciones de artículos del asesor (1 punto por artículo hasta 5) Scopus, WOS, Scielo, CTS-UNAJMA.	0	1	2	3	4	5
Total								